

VICERRECTORADO DE POLÍTICA ACADÉMICA

MEMORIA DE EJECUCIÓN

PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE

“LA EDUCACIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN.
LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
COMO SERVICIO PÚBLICO DE INTERÉS GENERAL EN LA
SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO”

FACULTAD DE DERECHO

CURSO 2019/2020

Área de Derecho Administrativo/Área de Derecho Financiero
Departamento de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal
Facultad de Derecho
Universidad de Salamanca

EQUIPO DE TRABAJO

DANIEL TERRÓN SANTOS (COORDINADOR) datersa@usal.es	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR EN DERECHO ADMINISTRATIVO
JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ jldeal@usal.es	PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (FPU) EN DERECHO ADMINISTRATIVO
MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ BUSTOS mgbustos@usal.es	PROFESORA TITULAR DE DERECHO ADMINISTRATIVO
MARCOS MATÍAS FERNANDO PABLO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE

macfer@usal.es	DERECHO ADMINISTRATIVO
DIONISIO FERNÁNDEZ DE GATTA SÁNCHEZ dgatta@usal.es	PROFESOR TITULAR DE DERECHO ADMINISTRATIVO
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ IGLESIAS miguelin@usal.es	PROFESOR TITULAR DE DERECHO ADMINISTRATIVO
ISABEL GIL RODRÍGUEZ isabelgil@usal.es	PROFESORA CONTRATADO DOCTOR DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
MARÍA DE LOS ÁNGELES GUERVÓS MAÍLLO mguervos@usal.es	PROFESORA TITULAR DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
NORA LIBERTAD RODRÍGUEZ PEÑA nrodriguezp@usal.es	PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (FPU) EN DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
MARCOS IGLESIAS CARIDAD iglesiascaridad@usal.es	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR EN DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
PAULA MARÍA TOMÉ DOMÍNGUEZ paulatomedom@usal.es	PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (USAL-BANCO SANTANDER) EN DERECHO ADMINISTRATIVO
LAURA HERNÁNDEZ LLINÁS laurahllinas@usal.es	PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (FPU) EN DERECHO CONSTITUCIONAL
PABLO RAMOS HERNÁNDEZ pabloramher@usal.es	DOCTORANDO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
ALICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ arsb@usal.es	PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (USAL-BANCO SANTANDER) EN DERECHO PENAL
ANA GARCÍA GARCÍA ana_garcia_garcia@usal.es	DOCTORANDA EN DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INDICE

1. PRESENTACIÓN (p. 3)
2. OBJETIVOS ESTABLECIDOS (p. 5)
 - 2.1. Objetivo general
 - 2.2. Objetivos específicos
3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (p. 8)
 - 3.1. Tipo de contenidos a desarrollar
 - 3.2. Tipo de trabajo (individual o en grupo)
 - 3.3. Tipo de participación
 - 3.4. Peso del trabajo en la evaluación de la asignatura
4. DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE TAREAS (p. 13)
 - 4.1. Exposición simplificada de la normativa en materia de protección de datos (Reglamento General de Protección de Datos y LOPDGDD)
 - 4.2. Investigación y construcción de contenidos
 - 4.3. Elaboración de contenidos
 - 4.4. Evaluación
5. RECURSOS EMPLEADOS (p. 14)
6. DESCRIPCIÓN DE MEJORAS QUE SE HAN OBTENIDO (p. 15)
7. CALENDARIO DE EJECUCIÓN (p. 16)
8. RESULTADOS OBTENIDOS (p. 18)
9. MEMORIA ECONÓMICA (p. 19)

1. PRESENTACIÓN

Como en ocasiones anteriores, en aquellos proyectos desarrollados por la mayor parte de profesores que integran esta iniciativa, este proyecto titulado “LA EDUCACIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN. LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL COMO SERVICIO PÚBLICO DE INTERÉS GENERAL EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO” enmarca su línea de actuación dentro del grupo de proyectos dirigidos a la innovación en las clases magistrales, estudios de casos prácticos, resolución o planteamiento de problemas reales, aprendizaje por proyectos y aprendizaje ligado al uso de las nuevas tecnologías (vía apps, juegos o test interactivos, metodologías docentes innovadoras en redes sociales como Twitter etc.).

Con base en el Proyecto de Innovación referido se ha pretendido ofrecer un valioso complemento formativo a estudiantes de diferentes titulaciones tales como Derecho, Ciencia Política y Administración Pública y Criminología con el objetivo de suplir las carencias formativas que no permite suplir la limitación temporal en el Grado, lo que, en ocasiones, obliga a descuidar cuestiones de trascendental importancia y a las que inevitablemente se tendrá que enfrentar el alumno, cuando afronte sus obligaciones profesionales en un futuro.

Es precisamente esta cuestión la que dota de un indudable atractivo a este proyecto de innovación docente, ya que permite ofrecer a los estudiantes las herramientas necesarias para conocer las principales implicaciones en materia de protección de datos que se presentan en su día a

día, tanto a nivel profesional como personal, formando parte de uno de los pilares de la llamada educación para la digitalización que se pretende, y debe, implementar en la formación de los estudiantes universitarios.

Diseñar un proyecto de innovación docente entre diferentes áreas de conocimiento, como es el caso, no resulta sencillo, pero el avance de la educación digital y el conocimiento de las transformaciones experimentadas por los derechos tradicionales, así como el surgimiento de los nuevos derechos digitales derivados de los procesos de digitalización y datificación de la sociedad, requieren una respuesta amplia, coordinada y además multidisciplinar.

El grupo de trabajo se caracteriza por una amplia trayectoria en el desarrollo de proyectos de innovación orientados a motivar el interés del estudiantado y a fomentar la adopción de metodologías docentes más cercanas e innovadoras que permitan incrementar la participación del mismo. En anteriores proyectos de innovación, el grupo de trabajo se centró en el estudio de importantes reformas normativas, el impulso de la administración electrónica, el emprendimiento juvenil o la implementación de la perspectiva de género, analizando el impacto que estas cuestiones poseían sobre los derechos y la posición jurídica de los ciudadanos. En esa misma línea, partiendo de la experiencia acumulada en proyectos previos, lo que se plantea en esta ocasión es un estudio del alcance que la nueva regulación en materia de protección de datos de carácter personal posee para el estudiantado, con la finalidad de concienciar al mismo acerca de la necesidad

de fomentar un uso de los medios digitales seguro y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y la protección de datos personales, en la línea de las exigencias establecidas en el artículo 83.1 LOPDGDD.

2. OBJETIVOS ESTABLECIDOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

La acción principal en la que se ha enmarcado el desarrollo de este proyecto, como es sabido, se corresponde con la Innovación en modalidad de Aprendizaje-Servicio integrado en titulaciones oficiales, tal y como fue reflejado en su momento en la solicitud del mismo. De esta manera, el presente Proyecto de Innovación Docente aspira a reformular las técnicas metodológicas del profesorado universitario en la línea de las obligaciones y previsiones de la nueva Ley Orgánica 3/2018, la cual señala que «los planes de estudio de los títulos universitarios, en especial, aquellos que habiliten para el desempeño profesional en la formación del alumnado, garantizarán *la formación en el uso y seguridad de los medios digitales y en la garantía de los derechos fundamentales en Internet*».

En consecuencia, el objetivo último del Proyecto de Innovación Docente consiste no solo en experimentar nuevas herramientas metodológicas que contribuyan de manera significativa a fomentar la participación del estudiantado, sino también en maximizar la *adquisición de conocimientos*

eminentemente prácticos en el terreno de la digitalización y el uso seguro de los medios digitales, competencias que consideramos indispensables para potenciar la formación y empleabilidad del estudiantado de la Universidad de Salamanca, y concretamente del alumnado de la Facultad de Derecho, cuyas áreas de especialización en el futuro estarán marcadas por la digitalización de la sociedad: abogacía digital (estudiantes del Grado en Derecho), administración automatizada (estudiantes del Grado en Ciencia Política y Administración Pública) o ciberseguridad (estudiantes del Grado en Criminología).

Más allá del carácter innovador inherente de la propuesta por la materia objeto de estudio, como es la necesidad de avanzar en la educación para la digitalización, la composición del grupo de trabajo resulta igualmente innovadora. Como se indicó con anterioridad, el presente Proyecto de Innovación Docente está integrado por profesorado perteneciente a cuatro ramas diferenciadas del mundo jurídico como son el Derecho Administrativo, el Derecho Financiero y Tributario, el Derecho Constitucional y el Derecho Penal, áreas de conocimiento diferenciadas pero muy próximas entre sí, que permitirán en este caso concreto dar una visión completa al estudiantado del alcance de las transformaciones normativas introducidas por la nueva normativa en materia de protección de datos, y sus implicaciones.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Teniendo presente el objetivo general de este proyecto, es imprescindible detallar cuáles han sido los objetivos particulares que se fijaron como esenciales para concluir con éxito este proyecto, y que se han visto cumplidos muy satisfactoriamente, como explicaremos más adelante, siendo éstos:

- Acercar al estudiantado las novedades en la nueva regulación en materia de protección de datos de carácter personal tras la aprobación del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).
- Aproximar al alumnado al conocimiento del derecho a la protección de datos de carácter personal y los novedosos derechos digitales contenidos en el Título X LOPDGDD, analizando los instrumentos y herramientas a su disposición para garantizar su ejercicio efectivo.
- Analizar las implicaciones de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la acción administrativa, haciendo especial referencia a la interrelación entre protección de datos y la implementación de la administración electrónica (estudiando el caso concreto de la Agencia Tributaria).
- Implementar nuevas herramientas metodológicas, más atractivas e interactivas para el estudiantado, a través del empleo de las nuevas tecnologías en el aula: YouTube, TED, Kahoot, Animoto, Socrative, Plickers o Quizziz.

- Potenciar el interés y la atracción de los estudiantes por las asignaturas de Derecho Administrativo y Derecho Financiero y Tributario, mediante la implementación de una visión práctica y crítica de los estudios jurídicos.
- Potenciar la empleabilidad del alumnado de los grados implicados en el Proyecto de Innovación Docente, acercándoles a la figura del Delegado de Protección de Datos, exigencia del nuevo marco regulador de la protección de datos y elemento clave en la sociedad del conocimiento para garantizar la eficacia plena tanto del derecho a la protección de datos de carácter personal como los nuevos derechos digitales para la sociedad en su conjunto.
- Establecer los pilares para la oferta de una nueva asignatura optativa de cara al curso 2020-2021 sobre Educación para la digitalización, dando cumplimiento a la exigencia normativa establecida en el artículo 83 LOPDGDD, centrada tanto en el estudio de la protección de datos como en el uso seguro de internet y las nuevas tecnologías.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

En el marco del presente Proyecto de Innovación Docente se han realizado diferentes actividades desde distintas perspectivas y áreas de conocimiento, abordadas en una serie de asignaturas que han dado cobertura a las iniciativas planteadas a lo largo de este curso 2019/2020. Las actividades concretas se especificaron a través de un plan de trabajo transversal que fue

asumido satisfactoriamente por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, y que será especificado en las próximas líneas.

3.1. Tipo de contenidos a desarrollar

Como se ha señalado con anterioridad, el presente Proyecto de Innovación Docente tiene por objeto reformular las técnicas metodológicas apostando de forma decidida por la implementación de la educación digital tal y como dispone la LOPDGDD, la cual señala que «los planes de estudio de los títulos universitarios, en especial, aquellos que habiliten para el desempeño profesional en la formación del alumnado, garantizarán la formación en el uso y seguridad de los medios digitales y en la garantía de los derechos fundamentales en Internet». Este objetivo se pretende conseguir a través de las siguientes actuaciones, previa organización y reparto de tareas entre el grupo de profesores participante (diseño de material docente, distribución de las intervenciones y cuestiones básicas en materia de organización de la iniciativa).

En primer lugar, se realizó una exposición del proyecto al estudiantado, detallada por escrito y con numeroso material de consulta disponible en Studium (<https://moodle2.usal.es>), por parte de los integrantes del grupo de trabajo quienes detallaron en sus respectivas asignaturas los objetivos, la finalidad y las pautas de desarrollo del Proyecto de Innovación Docente, potenciando la participación del alumnado. Como decimos, se facilitaron materiales con las nociones y recursos necesarios para garantizar la

participación efectiva de los estudiantes y sacar el máximo rendimiento a la iniciativa.

A continuación, se expusieron de forma simplificada las principales novedades introducidas por el cambio de paradigma en la regulación en materia de protección de datos, analizando el impacto de los procesos de digitalización y datificación de la sociedad en los derechos constitucionalmente recogidos: nuevos derechos, viejas realidades, con el fin de que los estudiantes conocieran el marco normativo básico, y las implicaciones aparejadas, en el que nos movemos, para continuar explorando de forma autónoma la cuestión a través de los diversos materiales aportados, apoyo indispensable para su posterior participación activa en el desarrollo de esta iniciativa.

Así, el profesorado elaboró diferentes grupos de trabajo entre el alumnado, con la finalidad de analizar los principales riesgos y amenazas derivadas del uso de medios electrónicos y digitales sin las condiciones de seguridad y cautela necesarias. Cada grupo identificó una problemática vinculada al uso de los medios digitales y presentó una respuesta al mismo, a través de una exposición oral, con la finalidad de potenciar las competencias de oratoria y participación.

Sumado a lo anterior, los profesores implicados procedieron a la resolución de supuestos prácticos para que el estudiantado pudiera conocer de primera mano los procedimientos articulados por diferentes instituciones

(AEPD, INCIBE, CCN) para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la ciudadanía en lo que se refiere al tratamiento de sus datos personales. Igualmente, se llevó a cabo la realización de un “TwitterChat” herramienta de aprendizaje innovadora, a través de la cual los estudiantes participaron aportando sus reflexiones en respuesta a preguntas o sugerencias realizadas por el profesorado en la red social Twitter, teniendo en cuenta el atractivo que esto supone para los estudiantes, de ahí la enorme implicación y compromiso que encontramos por su parte.

Finalmente, se organizó un foro en el que se detallaron las conclusiones y aspectos más relevantes del Proyecto de Innovación Docente, en los que se puso de relieve las cuestiones más importantes para el estudiantado, las cuales se tendrán en cuenta en el diseño de una nueva asignatura optativa para el curso 2020-2021 centrada en la educación para la digitalización.

3.2. Tipo de trabajo (individual o en equipo)

El trabajo llevado a cabo por los estudiantes ha sido, en un primer momento, grupal o en equipo, puesto que, como se ha detallado anteriormente, los estudiantes debían identificar y exponer en grupo una problemática particular vinculada al uso de los medios digitales y articular una solución a la misma, garantizando los ejercicios fundamentales de la ciudadanía. No obstante, también han realizado trabajo individual a través de la participación activa y dinámica utilizando la herramienta metodológica digital de TwitterChat, a través de la cual se han realizado comentarios y

reflexiones acerca de la necesaria protección de datos de carácter personal en el ámbito de las Redes Sociales, en continua interacción con el profesorado integrante de este Proyecto de Innovación Docente.

3.3. Tipo de participación

La participación de los alumnos ha sido obligatoria en toda la actividad, puesto que formaba parte de las exigencias propias de la asignatura y así quiso integrarse en cada una de ellas. De este modo, el trabajo de recopilación y aprendizaje teórico, si bien limitado y previo al desarrollo propio del proyecto, sirvió de base para la realización de las tareas prácticas encomendadas y para cumplimentar con éxito los objetivos específicos de este proyecto, detallados en el punto 2.2.

3.4. Peso del trabajo en la evaluación de la asignatura

El trabajo desarrollado por el estudiante y exigido en el marco del Proyecto de Innovación Docente que nos ocupa ha supuesto el 10% de la calificación final de la asignatura, de tal manera que se ha tenido muy presente la implicación de cada uno de los estudiantes en las tareas, así como su motivación y compromiso de participación activa en la calificación final de la asignatura.

4. DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE TAREAS

4.1. Exposición simplificada de la normativa en materia de protección de datos (Reglamento General de Protección de Datos y LOPDGDD)

Lugar: En la clase normal de cada asignatura.

Objetivo: Dar una visión general del tema de análisis.

Tareas:

1. Introducción los diferentes conceptos y principios.
2. Presentación de supuestos prácticos para una mejor comprensión por parte del alumno.
3. Exposición de las formas de desarrollo de las diferentes líneas de análisis y actuación, desde diferentes áreas (Derecho Administrativo, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Penal y Derecho Constitucional).

4.2. Investigación y construcción de contenidos

Lugar: En el lugar de estudio individual del estudiante.

Objetivo: Conseguir la información necesaria a través de las nuevas tecnologías de la información para construir los contenidos del tema elegido, resolver la problemática planteada y preparar la exposición final.

Tareas:

1. Compilar una bibliografía, legislación y jurisprudencia relativa al tema que se está trabajando.

2. Leer las fuentes bibliográficas.

4.3. Elaboración de contenidos

Lugar: En el lugar de estudio individual del estudiante

Objetivo: Analizar y proponer una posible solución a la problemática concreta planteada a partir de las indicaciones realizadas.

Tareas:

1. Actividad individual por parte del alumno para analizar y desarrollar el tema elegido.
2. Actividad en grupo para someter el trabajo a la discusión del grupo y coordinarse en la elaboración del trabajo en equipo.
3. Actividad en conjunto para exponerlo al resto de compañeros de la asignatura.

4.4. Evaluación

Lugar: Tarea del profesor en el aula y en su despacho.

Objetivo: Evaluar los contenidos elaborados por los alumnos conforme a los parámetros expresados en la explicación inicial de la actividad.

5. RECURSOS EMPLEADOS

A lo largo del curso, el alumno ha venido empleando todos los medios a su alcance, desde el teléfono móvil que en una sociedad como la nuestra es de uso cotidiano hasta la tablet, ordenador, sin olvidarnos de la biblioteca de

la USAL en donde encontrarán toda la información necesaria. Es de destacar la importancia de las bases de datos como instrumento de aprendizaje, sin dejar de lado la introducción de nuevas técnicas metodológicas, que como señalamos anteriormente, fueron fundamentalmente Twitter, a través del desarrollo de un “TwitterChat” que permitió la interacción y participación activa y dinámica de los alumnos, quienes aportaban sus reflexiones, de un modo más distendido que en una clase al uso, en torno a la protección de datos de carácter personal en la sociedad del conocimiento, unido a la plataforma Studium (<https://moodle2.usal.es>), donde se podía acceder a todos los contenidos y materiales, así como al calendario previsto de ejecución, y el uso de Kahoot para la realización de “test-concurso” en el aula.

6. DESCRIPCIÓN DE MEJORAS QUE SE HAN OBTENIDO

Las principales mejoras obtenidas en el alumnado han sido especialmente relevantes en lo que tiene que ver con el desarrollo de su capacidad de análisis, de oratoria y de trabajo en equipo, pues han tenido que enfrentarse a un tema relativamente novedoso (apenas se estudia en profundidad en los planes de estudio existentes en la actualidad) disponiendo de un tiempo limitado para ello, y además. extraer una experiencia práctica del mismo, coordinándose con otros compañeros. Por ello, consideramos que, en general, los alumnos han mejorado sus habilidades a este respecto.

Igualmente, los resultados de los trabajos en equipo han sido generalmente muy satisfactorios, si nos centramos a analizar el contenido, lo que nos permite afirmar que se cumplen los objetivos planteados, no solo a nivel general, como es la *adquisición de conocimientos eminentemente prácticos en el terreno de la digitalización y el uso seguro de los medios digitales*, si no también a nivel específico.

Así mismo, consideramos que la implementación de este tipo de proyectos es una herramienta didáctica bidireccional, y en ese sentido, es muy útil para el aprendizaje por parte del profesorado de nuevas técnicas y métodos de enseñanza en el aula, que se escapan de lo clásico y que permiten mejorar las habilidades docentes a la par que impulsan la creatividad y la innovación en el proceso de aprendizaje.

7. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Las actividades referenciadas se realizaron en el marco de las siguientes asignaturas:

GRADO EN DERECHO

-FUNDAMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO (Grado en Derecho, Grupos I y II). Segundo semestre.

-GARANTÍAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS (Grado en Derecho, Grupo III). Tercer semestre.

-CONTRATOS PÚBLICOS, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Grado en Derecho, Grupos II y III). Cuarto semestre.

-DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE GENERAL (Grado en Derecho, Grupos I, II y III). Quinto semestre.

-DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE ESPECIAL (Grado en Derecho, Grupos I, II y III). Sexto semestre.

-BIENES PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE (Grado en Derecho). Octavo semestre.

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

-DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES (Grado en Criminología). Tercer semestre.

-MODELOS POLICIALES (Grado en Criminología). Séptimo semestre.

GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Grado en Ciencia Política y Administración Pública). Sexto semestre.

-BIENES PÚBLICOS Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (Grado en Ciencia Política y Administración Pública). Séptimo semestre.

-ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (Grado en Ciencia Política y Administración Pública). Séptimo semestre.

-DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE (Grado en Ciencia Política y Administración Pública). Sexto semestre.

8. RESULTADOS OBTENIDOS

En concreto, los resultados obtenidos como consecuencia de la realización de este proyecto de innovación docente, que han impactado directamente en los conocimientos y habilidades de los estudiantes, podrían resumirse en los siguientes puntos:

- Conocimiento de la influencia que la datificación y digitalización de la sociedad posee en los derechos fundamentales de la ciudadanía constitucionalmente recogidos en nuestra Carta Magna.
- Capacidad de análisis de los principales riesgos y amenazas que implica el uso de Internet y los medios digitales sin las medidas de seguridad necesarias.
- Toma de conciencia de la importancia que poseen los datos personales, no solo para el sector privado, sino también para la Administración pública, como principal activo de esta (especialmente en el caso de la Agencia Tributaria), y la necesidad de maximizar la protección de dichos datos.
- Adquisición de nociones básicas que garanticen el ejercicio efectivo del derecho a la protección de datos de carácter personal, y los derechos

íntimamente relacionados con esta: derecho al olvido, derecho de rectificación, derecho de acceso, derecho de portabilidad, etc.

- Identificación de las principales instituciones en materia de seguridad de los medios informáticos y las herramientas que estas ponen a su disposición para garantizar los derechos de la ciudadanía frente a situaciones lesivas derivadas de los procesos de digitalización: Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), Centro Criptológico Nacional (CCN), etc.

9. MEMORIA ECONÓMICA

El proyecto “LA EDUCACIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN. LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL COMO SERVICIO PÚBLICO DE INTERÉS GENERAL EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO” no ha contado con subvención alguna para su desarrollo.